

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27582** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 120/2013 se ha dictado auto por la Magistrada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Muñoz González de fecha 31 de julio de 2015 declarando el concurso necesario abreviado D. Mohamed Abdo Awad, con N.I.G. 28079100016612013 y N.I.F.: 50710847-X

2.º Quedan en suspenso las facultades de administración y de disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Ignacio Narciso Lasso de la Vega Borja con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la Calle Felix Boix, 3, piso 2, CP: 28036 Madrid, y correo electrónico [Ignacio.lasso@icaro.pro](mailto:Ignacio.lasso@icaro.pro)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 31 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036650-1